



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 291

VISTO:

Lo establecido por la *Ordenanza N° 6179/2014*, modificada por Ordenanzas N.º 6624/2018 y N.º 7204/2022, y los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO

Que, la Ordenanza N° 6179 modificada por la Ordenanza N° 7204/2022 establece entre los Títulos Honoríficos otorgables por el Honorable Concejo Deliberante (HCD) el de “INSTITUCIÓN DESTACADA” *“aquellas que, por su trayectoria o desempeño en el ámbito social, cultural, deportivo, académico, científico, técnico, educativo, comunitario, etc., se destaque en beneficio de la comunidad...”* (art. 3 bis, Ordenanza N° 6179).

Que, este *artículo 3 bis* introducido a través de la Ordenanza N° 7204/2022, incorporó a los Títulos Honoríficos la categoría de INSTITUCIÓN DESTACADA, posibilitando *“reconocer la labor colectiva que un conjunto de personas desarrolla en beneficio de la comunidad a través de una institución.”*

Que, entre las Instituciones de la Ciudad, se destaca el CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS VISUALES *“Valentín Haiiy”*.

Que, la Institución nació como una articulación del trabajo del equipo liderado por el Dr. MANUEL CHERVIN y el Club de Leones, que encontró eco en las autoridades provinciales.

Que, así el 4 de agosto de 1976 por Decreto N°1332/76 del Gobernador Gómez Centurión se creó un *“Departamento de Ciegos y Discapacitados Visuales”* dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, con el fin de que las personas ciegas reciban la atención y rehabilitación adecuadas para lograr su más acabada integración social, además de realizar acciones tendientes a prevenir la ceguera, funcionando en calle Córdoba 1237 Anexo al Hospital Juana Francisca Cabral.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 291

Que, el 24 de junio de 1977 quedó inaugurado como Centro de Orientación y Capacitación para Ciegos y Discapacitados Visuales COCIDIVI con los mismos objetivos, bajo la conducción de un equipo integrado por el Dr. Devechi y la Dra. Nilda Roibón de González, quien fue su primera Directora.

Que, en 1978 se concretó la compra del edificio en el que funciona actualmente, sito en calle San Lorenzo N.º 1.239; a partir de allí tomó características distintas ya que en aquellos inicios la labor realizada estaba en manos de oftalmólogos y no de personal especializado y capacitado para la rehabilitación del ciego como ocurrió desde ese momento.

Que, el 7 de marzo de 1980 por Resolución N° 211/80 el Ministro de Salud Pública, Dr. Fernando Rúbeda, autorizó la modificación de la nomenclatura de COCIDIVI por Instituto para Ciegos "*Valentín Haiy*".

Que, el nombre Valentín Haiy obedeció al deseo de homenajear y hacer conocer a quien fuera el Fundador del Primer Instituto para Ciegos en el mundo creado a fines del siglo XVIII en París (Francia).

Que, su Directora la Profesora Norma E. Pastorino, tuvo a su cargo la Organización del mismo, secundada por la Sociedad Cooperadora constituida en abril de 1977.

Que, desde junio de 1989 dirigió la Institución la Prof. Cynthia María Catterino de Gómez.

Que, desde el 7 de agosto de 2009 y por Decreto N° 1410 fue Declarado CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS VISUALES, conservando su nombre "*Valentín Haiy*".

Que, en junio 2015 asume como Director Ejecutivo al Dr. Ricardo Núñez, quien continúa en el cargo hasta la actualidad; Directora Asistencial la Dra. María Emilia Secchi, gestión que culmina en julio de 2018 cuando toma posesión del cargo de Directora Asistencial la Lic. Laura Ramos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

3//

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 291

Que, el lema de la Institución es *"INCLUYENDO NUESTRAS CAPACIDADES"*, porque se enfoca en las diferentes herramientas, procesos y caminos transitados, hábitos y competencias logrados para desde ahí continuar acompañando a cada persona que forma parte del lugar convencidos de que hay modos y situaciones en las cuales es posible ayudar.

Que, este Centro, nacido hace 46 años viene aportando a la Provincia de Corrientes y a otras provincias vecinas la profesionalidad y calidez humana necesarios para cumplir con una atención exitosa.

Que, cuenta con la habilitación del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes; brindando los servicios de:

- ESTIMULACIÓN TEMPRANA,
- REHABILITACIÓN NEUROPEDIATRICA,
- GRUPO DE ARTICULACIÓN MATERNAL,
- APOYO A LA INTEGRACIÓN ESCOLAR,
- TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN (Braille y Ábaco),
- ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD,
- ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA,
- REHABILITACIÓN VISUAL,
- CENTRO DE DÍA,
- ACTIVIDADES FISICAS ADAPTADAS,
- MÉDICO CONSULTOR,
- OFTALMOLOGÍA,
- CENTRO DE DÍA, SERVICIO SOCIAL,
- PSICOLOGÍA,
- PSICOPEDAGOGÍA,
- TERAPIA OCUPACIONAL,
- INFORMATICA APLICADA,
- BIBLIOTECA BRAILLE Y PARLANTE,
- COMUNICACIÓN Y LENGUAJE,
- CAPACITACIÓN Y UBICACIÓN LABORAL,



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

4//

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 291

- RESIDENCIA TRANSITORIA PARA PERSONAS DEL INTERIOR Y OTRAS PROVINCIAS,
- TRANSPORTE INSTITUCIONAL,
- ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES,
- TALLERES DE PADRES, SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA, talleres cognitivos y de convivencia para las diferentes edades, talleres de Cocina, tejido, música, natación.

Que, el Instituto atiende desde bebés recién nacidos hasta adultos mayores; respondiendo las necesidades particulares de los pacientes y sus familias.

Que, sin lugar a dudas, durante casi 50 años el CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS VISUALES, " *Valentín Haüy*", ha sido símbolo en la lucha por la inclusión, y protagonista exitoso de una sociedad más justa e igualitaria.

Que, su labor en equipo, con resultados exitosos, dotando a los vecinos no videntes y disminuidos visuales de las herramientas imprescindibles para triunfar en la vida, y ser actores de la Corrientes del siglo XXI, merece ser reconocida a través de la Distinción Honorífica de INSTITUCIÓN DESTACADA.

Que, es impensable la obtención de logros concretos de inclusión e igualdad de oportunidades, sin instituciones que luchen por este ideal, como el "VALENTIN HAÜY", lo viene haciendo en nuestra Ciudad.

Que, la igualdad de oportunidades no sólo se predica, sino que se practica, pero para ello Instituciones señeras como el CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS VISUALES impulsan el proceso de cambio social, acompañan a no videntes y disminuidos visuales y les dotan de las herramientas necesarias para triunfar.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

5//

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 291

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**“Institución Destacada” al Centro de Rehabilitación para
Discapacitados Visuales " Valentín Haiy "**

ARTÍCULO 1º.-: OTORGA el Título Honorífico de “*INSTITUCIÓN DESTACADA*” al *CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA DISCAPACITADOS VISUALES, “VALENTIN HAÜY”*, en virtud de sus méritos y dilatada trayectoria de lucha y resultados exitosos en la inclusión de vecinos no videntes y disminuidos visuales de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SC/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTITRÉS